

Imp. B. g. l. El Estimado Excmo. concha 26. del presente
dize a una Vn. M. lo siguiente

1. En precaucion de los males q. ha sea
cionado la tolerancia y consideracion q. ha tenido la
Armonia con los prisioneros exguerra, y demas sub
ditos del enemigo; el Gorno ha acordado y decretado

1.º Todos los prisioneros exguerra
tomados al enemigo, bien por los Excmos. y ed
tienes, o por las fuerzas de la Armada de la Repu.
y q. existan en el Deposito de prisioneros, seran
pasados inmediatamente al Puerto de la Indep.
a disposicion del Gefe q. manda dho punto.

2.º Los individuos pertenecientes a la
tripulacion de buques mexicanos enemigos, y
q. hayan sido tomados q. los buques exguerra
o Corsarios de la Republica, seran pasados
a disposicion del Comand. q. se mandara en
Campana para q. los destina a las mareas guar
dias.

3.º El Gefe del Puerto de la Indep.
pueda mandar un resguardo de todos los pricio
exguerra q. se remitan al Deposito, en poses
esificantes su Clase, Cuerpo, buque, organo
o Comand. en q. servian, lugar en q. fueron
tomados, y demas Circunstancias, de q. deberan
informar al tiempo de su remision al Comand. de
q. se mandara, o los Gefe respectivos.

A. P. M.

el mismo Jefe de tomaran las medidas con
venien. p^a la seguridad de los prisioneros,
como igualmente para el buen traxem^{to} de
su persona; y al efecto propounda quanto
conviene necesario, presentando oportunam^{te}
el presupuesto q^e demande su manutencion.

5. El Comandante g^l de
las Milicias ex Cav^o Cor^l D Juan Manuel
Rivas, queda autorizado para distribuir y
distribuir todas las Seguridades conveni^{entes}, en el l^{im}
de la frontera a los indios q^e se apresen a an
t^o q^o segundo; debiendo estar quedas libres p^o
formar los Comandos, segun el genero de
trabajo q^e se acomode en otras plumeras; pero
con la p^{re}ca de no exceder de seis on^{zas} del Com
m^o q^e se orden a los indios a quienes Comisione

6. Comandante a quienes Comisionen
de = D. Diego = B. N. Balcanne = Eva
Comforme = Olivero

Lo q^e se transcribe a V^o para su
Consentim^{to}

Dios que a V^o M^o a. B.
a. 19 de Mayo 1827.

V. Dupuy

J. Comandante g^l de Milicias.
Cor^l D Juan Manuel Rivas